



DECRETO N° 2151

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal de fecha 28 de Noviembre de 2018, N°159-33-2018, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que se señala más abajo.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 7/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt. Tit.	Item	Asign.	Sub Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
	05			TRANSFERENCIAS		
	05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 40.000.000	\$ 0
	05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 40.000.000	\$ 0
	05	03	006 002	APORTES AFECTADOS	\$ 40.000.000	
	07			INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 30.000.000	\$ 0
	07	01		VENTA DE BIENES	\$ 10.000.000	
	07	02		VENTA DE SERVICIOS	\$ 20.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 70.000.000	\$ 0
				GASTOS		
	21			GASTOS EN PERSONAL	\$ 40.000.000	\$ 0
	21	03		OTRAS REMUNERACIONES	\$ 40.000.000	
	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 30.000.000	\$ 0
	22	08		SERVICIOS GENERALES	\$ 30.000.000	
	29			ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 3.785.136	\$ 3.785.136
	29	03		VEHICULOS		\$ 3.785.136
	29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 3.785.136	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 73.785.136	\$ 3.785.136

2.-) Ratifíquese acuerdo Municipal de fecha 28 de Noviembre de 2018, N°159-33-2018, sobre modificación presupuestaria N°7/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas



Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante



Villalobos, y de los Concejales presentes: Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Aravena Silva, y Sr. Manuel Álvarez Silva. Con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo



JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

DAS



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, noviembre 28 de 2018

ACUERDO N° 159 - 33 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 7/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Item	Asign.	Sub	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 40.000.000	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 40.000.000	\$ 0
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 40.000.000	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 30.000.000	\$ 0
07	01			VENTA DE BIENES	\$ 10.000.000	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	\$ 20.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 70.000.000	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 40.000.000	\$ 0
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 40.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 30.000.000	\$ 0
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 30.000.000	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 3.785.136	\$ 3.785.136
29	03			VEHICULOS		\$ 3.785.136
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 3.785.136	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 73.785.136	\$ 3.785.136

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
INSANIDAD
CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
30 NOV. 2018
PROCEDENCIA: ALCA 514 HORA: 1040
FIRMA: [Firma]

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo